



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

**DEPÓSITO DE AVAL BANCARIO O FIANZA EN METÁLICO NECESARIO
PARA GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO**

SOLICITANTE	
CIF	
DOMICILIO	
EXPEDIENTE OBRAS	
SITUACION DE LA OBRA	
DESCRIPCION DE LA OBRA	
IMPORTE DE AVAL O FIANZA	

En relación con el depósito de Aval Bancario o Fianza en Metálico exigida por este Ayuntamiento para la obtención de la Licencia de Obras en la Vía Pública, le comunico lo siguiente:

Antes de retirar el Decreto de concesión de la Licencia de Obras solicitada, deberá depositar en la Caja Municipal del Ayuntamiento el Aval Bancario o la Fianza en metálico destinada a responder de la correcta ejecución de la obra, entregando una copia del justificante de pago en el Área de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente, donde se le entregará el Decreto de de Licencia de Obra.

La obra no se podrá iniciar hasta no tener depositado el Aval o Fianza de garantía de reposición del pavimento.

Una vez finalizada la correctamente la obra se podrá solicitar la devolución del Aval o fianza mediante escrito dirigido al Área de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente, aportando copia del justificante de pago del Aval o fianza en metálico.

Ordenanza de aplicación (Ordenanza Municipal nº. 8, Epígrafe - M)

Área Administrativa
Área Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente
Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente